



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

**Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**

A la Comisión de Juventud y Deporte le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 fracción V, y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión dictaminadora rinde el siguiente:

DICTAMEN

I. Proceso Legislativo.

La Comisión de Juventud y Deporte recibió en la sesión plenaria del 6 de marzo del 2019, por razón de turno y materia la propuesta de punto de acuerdo descrito en el preámbulo del presente dictamen.

El 21 de marzo de 2019 esta comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo. El 9 de mayo de 2019 aprobó por unanimidad solicitar información al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, respecto a las políticas públicas establecidas para la atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

Mediante comunicado de fecha 27 de mayo de 2019, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad envió información. Asimismo, el 18 de junio del año



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

en curso se recibió diversa información de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.

En reunión de la Comisión de Juventud y Deporte del 4 de septiembre del año en curso, la presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido negativo.

Contenido de la propuesta de punto de acuerdo:

(...)

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

CONSIDERANDOS:

En la actualidad, se reconoce a la discapacidad como una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, dicho término, señala la Organización de las Naciones Unidas es usado para definir una deficiencia física o mental. Es un hecho por demás sabido que las personas que la padecen en alguna de sus modalidades suelen tener menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación, y tasas de pobreza más altas debido a la escasez de servicios que puedan facilitarles el día a día en su vida cotidiana.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la población mundial hasta el año 2010, era de aproximadamente siete mil millones de personas, y se estima que, de ese universo, más de mil millones viven con algún tipo de discapacidad, es decir, una de cada siete personas. En México, en el año 2014 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (por sus siglas INEGI), desarrolló y aplicó la encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, y de acuerdo con los resultados obtenidos, hasta el año 2014, en nuestro país existían casi 7.2 millones de personas con alguna discapacidad, de las cuales 331,200 (trecientas treinta y un mil doscientas) pertenecían a nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

Ahora bien, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Estado de Guanajuato hasta el año 2017, ocupaba el quinto lugar en Paralimpiada Nacional, con un puntaje de 907, donde son considerados ciegos y débiles visuales, en diversas disciplinas, Para-Atletismo, Para-Ciclismo, Para-Natación, Para - Tenis de mesa, Para- Triatlón sobre silla de ruedas, entre otros, quedando claro que el Estado de Guanajuato cuenta con valiosos talentos paralímpicos, considerando los beneficios que conlleva el practicar algún deporte, como lo es, aumentar la confianza en uno mismo, el hacernos más constantes y disciplinados, ser un medio efectivo para reducir el estrés y ansiedad, ayuda a dormir mejor, aumenta la esperanza de vida, por mencionar algunos, es notorio que el practicarlo en cualquiera de sus disciplinas, podría marcar una diferencia en la calidad de vida de personas con discapacidad; razón por la cual, considero de imperiosa necesidad, aumentar los criterios y tácticas de fomento deportivo en personas discapacitadas que poseen algún talento en alguna de las disciplinas paralímpicas existentes.

Si bien es cierto que, en el ejercicio fiscal del año 2018, y de acuerdo datos de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), fueron destinados en el programa Q0138 \$2,500,000 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para deportistas con discapacidad, también lo es que la distribución de ese programa fue de 15 (quince) apoyos, 110 (ciento diez) becas, y un curso. Lo cual resulta insuficiente para cubrir las necesidades de todos los deportistas paralímpicos con los que cuenta el Estado, sin contar los valiosos talentos que por falta de recursos no han sido descubiertos. Aún en el entendido de que EDUCAFIN maneja dentro de sus operaciones un programa que apoya mediante un estímulo económico a talentos deportivos, entre ellos deportistas con alguna discapacidad, que han representado al Estado en alguna competencia ya sea de relevancia nacional o bien, internacional, la realidad es, que para poder acceder a los mismos es requisito indispensable ser estudiante, lo cual la convierte en una limitante, pues, en muchos de los casos ya sea por razón a la edad, medios económicos o por motivos de su propia discapacidad muchos de nuestros talentos quedan excluidos de la mencionada oportunidad, lo que evidentemente vulnera sus derechos.

ÚNICO. - Esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda girar atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

(...)

En respuesta a la solicitud realizada por esta comisión, el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad informó:

(...)

Dados los contenidos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, al respecto de las personas con discapacidad, particularmente lo relacionado a planes y programas para contribuir a la activación física, la cultura física y del deporte con equidad e igualdad hacia las personas con discapacidad, como parte de las acciones del sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, cae en la atribución de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con el cual este instituto trabaja de manera coordinada para enlazar por medio de la Red de Promotores de Inclusión a la Vida en los 46 municipios del estado, las acciones que emprende la CODE y las personas con discapacidad en las distintas localidades del Estado de Guanajuato.

Cabe mencionar que, como parte integrantes del Consejo Consultivo de este Instituto, se contempla según la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato, artículo 20, fracción V, la participación de dos representantes de deportistas con discapacidad.

El Programa de Gobierno 2018-2024, establece como en el objetivo 3.2.2 del eje Educación de Calidad, Incrementar la participación de la población con en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento, del cual uno de sus indicadores se establece en la posición nacional de Guanajuato en el medallero de la Paralimpiada Nacional, la meta es ascender de la 8ª a la 5ª.

En otro rubro, y con el mayor de los respetos al respecto al término personas discapacitadas [sic] comparto la importancia de transitar en el empleo de términos contruidos desde el modelo social y de derechos humanos de la discapacidad, planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo cual implica transitar del entendimiento de la discapacidad como un atributo personal, modelo médico-asistencial, al de la discapacidad como un constructo social producto de la interacción negativa entre una persona con alguna condición de salud que afecte estructuras y/o funciones del organismo y las barreras sociales y físicas del entorno.

Por otra parte, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato hizo llegar información general del Programa de Desarrollo del Deporte Adaptado Guanajuato 2018-2024, que está realizando para promover la formulación e implementación de la política pública del deporte y coordinar la ejecución de los proyectos del deporte paralímpico; consistente en lo siguiente:



Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

«Programa de Desarrollo del Deporte Adaptado Guanajuato 2018-2024

INTRODUCCIÓN

Los principios y valores subyacentes al deporte adaptado se basan principalmente en el respeto fundamental de los derechos del ser humano, la igualdad de oportunidades, la solidaridad social, la cooperación, la amistad, la camaradería (sin tener en cuenta la movilidad reducida, la falta de percepción sensorial, o cualquier otra discapacidad). El derecho al libre acceso a la actividad física y el deporte es, en sí mismo, una garantía de calidad de vida para las personas con alguna discapacidad.

El acercamiento del mundo paralímpico a los ciudadanos a través del deporte y las actividades físicas adaptadas, contribuirá a un mayor entendimiento y aceptación de la discapacidad, a la integración con la sociedad con necesidades educativas especiales y a una mayor conciencia y solidaridad social y la vivencia inequívoca de los derechos antes mencionados.

En la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, está claro que la práctica deportiva en las personas con discapacidad, de la misma forma que en las personas convencionales, aporta una serie de beneficios y aspectos positivos para el mejoramiento no solo físico, sino espiritual. Estas son algunas razones para la práctica del deporte Adaptado:

- *Continuar y terminar el proceso de inclusión productiva a la sociedad.*
- *Iniciar el aprendizaje de un deporte, orientado por personal profesional para su enseñanza y capacitadas en el manejo de la persona con discapacidad.*
- *Formación integral en los componentes físicos, técnicos, psico-sociales, afectivos y cognitivos.*
- *Ocupación productiva y de salud en el tiempo libre.*
- *Mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y por ende del entorno familiar.*
- *Superación de retos de aprendizaje y de mejoramiento del rendimiento de marcas o de nivel deportivo.*
- *Representar a las instituciones educativas, organizaciones deportivas, la familia, el Estado e incluso al País en eventos deportivos de ciclo*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

paralímpico y campeonatos del Mundo.

Podemos decir entonces que el Deporte Paralímpico es la estrategia destinada a estimular desarrollar, mejorar y fortalecer las habilidades, destrezas y aptitudes psicomotrices, técnico- tácticas, físicas, cognitivas, sociales y afectivas para un buen desempeño integral de personas con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas.

Esto se logra por medio de la estructuración de procesos orientados a facilitar la práctica del deporte en sus etapas de iniciación, especialización y rendimiento.

ANTECEDENTES

En el estado de Guanajuato hay un promedio de 273 mil personas que presentan alguna discapacidad, como sociedad y como gobierno estamos obligados a cumplir con un compromiso elemental de igualdad y asegurar una vida digna para las personas con discapacidad, con acceso equitativo a la cultura física y deporte, con el claro reconocimiento de que las personas con discapacidad son sujetos de derecho, que requieren políticas públicas y medidas concretas de servicio y atención. Así mismo los entrenadores de deporte adaptado necesitan estar en una constante capacitación, para lograr sus objetivos. Se debe cumplir con el ciclo paralímpico y eventos competitivos en categorías libres para personas con discapacidad. Se han realizado convivencias deportivas en las diferentes regiones del estado (Dolores Hidalgo, San José Iturbide, Dr. Mora, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Celaya, etc.) con las participaciones de 200 personas con discapacidad auditiva, visual, neuronal y motora de 24 municipios. Actualmente se cuenta con 13 deportistas guanajuatenses en selecciones nacionales.

MISIÓN

El Programa de Desarrollo del Deporte Paralímpico Guanajuato 2018-2024 promueve la formulación e implementación de la política pública del deporte en este ámbito y coordina la ejecución de los distintos proyectos del deporte paralímpico en el territorio estatal en conjunto con las diferentes autoridades deportivas nacionales e internacionales, para la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro de un marco de igualdad en todos los ámbitos de la vida.

VISIÓN

El Programa de Desarrollo del Deporte Paralímpico Guanajuato 2018-2024 regula eficientemente los proyectos de inversión, construcción y gestión del deporte para las personas con discapacidad, propiciando altos niveles de desarrollo en todos los aspectos que le competen en el ámbito estatal, nacional e



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

internacional, mediante el fortalecimiento de la estructura deportiva a mediano y largo plazo.

OBJETIVOS

Desarrollar un programa integral que mejore los procesos técnicos, pedagógicos y científicos en el ámbito del deporte paralímpico, que permita a las personas con algún tipo de discapacidad su adaptación a la vida productiva y al deporte en sus etapas de iniciación, especialización y rendimiento.

Contribuir al logro de la igualdad, la equidad, la justicia social, el reconocimiento de la diversidad y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad.

PRINCIPIOS Y VALORES

- *Establecer un nuevo modelo de concepción del deporte paralímpico desde la iniciación al alto rendimiento paralímpico.*
- *Poner a disposición de los deportistas paralímpicos un programa de servicios de carácter integral orientados al logro deportivo.*
- *Ser beneficiario de este Programa debe ser considerado como un privilegio y no como un derecho y por lo tanto, es importante tomar conciencia de la necesidad de compromiso y de adhesión a los principios del mismo.*
- *La inversión en cada uno de los proyectos del Programa deberá responder a una necesidad concreta e imprescindible del deporte paralímpico y esta necesidad deberá ser medible y debidamente evaluada.*
- *Ofrecer a los deportistas con discapacidad la posibilidad de optar por un estilo de vida orientado al deporte paralímpico.*
- *Coordinar acciones con alianzas estratégicas con los diferentes sectores para la identificación y desarrollo de Talentos Deportivos, como parte esencial de la visión estratégica del Programa y como contribución de futuro.*

ESTRATEGIAS

El Programa está formado por seis áreas:

- 1. Escuelas de Formación Deportiva Paralímpicas*
- 2. Centro Nacional Paralímpico de Alto Rendimiento*
- 3. Rendimiento Deportivo Paralímpico*
- 4. Formación, Capacitación y Certificación Multidisciplinaria Paralímpica.*
- 5. Marco normativo del deporte para personas con discapacidad.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

6. *Investigación científica en deporte paralímpico.*

7. *Escuelas de Formación Deportiva Paralímpicas.*

Esta área tiene como propósito principal la detección y enseñanza de alguna modalidad deportiva. Estas escuelas deberán de crearse en las diferentes comisiones municipales del deporte e instituciones de los diferentes sectores que atienden a personas con discapacidad.

Para las instituciones educativas y deportivas que quieran conformar escuelas deportivas, será necesario cumplir con una serie de requisitos de creación y validez de las mismas, así como registrarse bajo Sistemas de Capacitación y Certificación.

Eventos de participación. Para las personas que pertenezcan a alguna asociación deportiva estatal, pero que no se dediquen de una manera profesional y competitiva al deporte, deben existir algunos certámenes en los que cualquier persona puede hacerse presente mediante la práctica de alguna modalidad deportiva.

Juegos Paralímpicos Populares. Estas justas deberán de servir anualmente de escenario para el aprovechamiento del potencial deportivo que existe en las diferentes comunidades y sectores del Estado.

En muchos barrios y parques de las ciudades pueden verse deportistas de corazón que le inyectan todo su esfuerzo al desarrollo de sus deportes favoritos. Los Juegos Paralímpicos Populares sirven para incentivar en el público el sentido de pertenencia hacia su comunidad, barrio o localidad, y a la apropiación de los escenarios deportivos y sistemas de parques que pone la administración Municipal y estatal al servicio de todos.

Juegos Paralímpicos Escolares. Este evento deportivo está dirigido a la comunidad educativa, tanto de instituciones de carácter público como privado, en la educación básica y media superior. Con este certamen se busca dar fortalecimiento al nivel deportivo de los estudiantes, quienes, en un futuro no muy lejano, con el acompañamiento y la asesoría adecuados, podrían convertirse en deportistas de alto rendimiento.

Básicamente, se busca acercar a niños y jóvenes a la práctica deportiva, la especialización en alguna práctica deportiva, incentivar en ellos el espíritu deportivo y la sana competencia y empezar a sembrar futuros valores deportivos en el Estado, generando una auténtica red de acción en las escuelas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

2. Centro Nacional Paralímpico de Alto Rendimiento

Ubicado en el municipio de Irapuato, para la selectividad, desarrollo y capacitación de talentos deportivos para personas con discapacidad (sillas de ruedas, ciegos, débiles visuales, sordos, amputados, parálisis cerebral y Síndrome de Down) de alto nivel y competencia, atletas en general, así como para adultos mayores.

Se espera que este centro permita proporcionar a los usuarios servicios deportivos y complementarios de alta calidad, generando en su conjunto instalaciones de fácil acceso sin importar el tipo y nivel de discapacidad del que se trate.

Este proyecto servirá para el desarrollo integral del deporte adaptado. Será un centro deportivo de uso diario, contará con instalaciones deportivas de alto nivel que sirva para eventos de talla nacional e internacional.

El uso de estas instalaciones en Guanajuato es propicio por sus condiciones para su especialización en alguna área deportiva específica, o el mejoramiento de sus condiciones en la práctica desarrollada; con el fin de encontrar un escenario óptimo para sus procesos de entrenamiento previos a las etapas de competencia.

Perfeccionamiento Deportivo Paralímpico. La idea es cubrir, con estos espacios, las necesidades nutricionales de estos deportistas, con una alimentación balanceada y especializada según la práctica deportiva, y que debe tener el seguimiento individual y la asesoría por parte de nutricionistas y profesionales de la materia.

Paralimpiada Nacional Juvenil. Este evento tiene como propósito identificar nuevos talentos deportivos y conformar la reserva deportiva paralímpica.

3. Rendimiento Deportivo Paralímpico

Aun cuando en el deporte paralímpico mexicano se han obtenido logros importantes a nivel internacional, no se han consolidado acciones eficaces para la sistematización de este nivel de rendimiento.

Se carece de apoyos económicos, personal calificado, detección de talentos, de infraestructura especializada, entre otros.

El trabajo realizado en materia de rendimiento deportivo ha sido sistematizado y eficiente en pocas especialidades deportivas y en algunos deportistas.

Esta área se garantizará la calidad de los procesos de preparación y entrenamiento previos a los certámenes competitivos por parte de los deportistas que representan al país.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

El objetivo central de esta área es que Guanajuato sea una potencia deportiva en el orden nacional e Internacional, no solamente mejorando marcas deportivas sino implementando servicios de apoyo científico y social a los deportistas y ofrecer las condiciones necesarias para que puedan dar un buen rendimiento.

Para ello es necesario contar con una coordinación interinstitucional funcional, grupos técnicos metodológicos multidisciplinarios que apliquen sus conocimientos y habilidades en los Centros de Alto Rendimiento.

Apoyo a deportistas. - En el programa de Rendimiento Deportivo los medallistas estatales, nacionales y deportistas inscritos que tienen proyección nacional e internacional, tienen derecho a recibir apoyos.

Juegos Paralímpicos Nacionales.- Esta justa ya se lleva a cabo y es la más importante para los deportistas paralímpicos de alto rendimiento, sin embargo, es necesario fortalecerlos en todos sus elementos.

4. Formación, Capacitación y Certificación Multidisciplinaria Paralímpica

Es necesario que cada centro municipal, estatal y regional dedicado al deporte paralímpico cuente con los especialistas altamente calificados para atender la enseñanza, desarrollo, especialización y difusión del deporte adaptado, así como todos los eventos y justas deportivas deben ser realizadas por especialistas en la materia.

Para lo anterior, se hace necesario contar con programas de capacitación y certificación para todo el personal que se desenvuelve laboralmente en este ámbito (clasificadores, técnicos, árbitros, jueces, delegados, directivos, asistentes, monitores, entre otros). Así como establecer programas de formación de especialistas en deporte paralímpico (médicos, psicólogos, nutriólogos, administradores, entrenadores, entre otros) que permitan contar con más y mejores especialistas en materia de deporte adaptado.

5. Marco normativo del deporte para personas con discapacidad.

Es necesario armonizar y reformar la normatividad en materia de deporte que permitan fortalecer y garantizar de manera sistemática la buena gestión de las organizaciones y autoridades deportivas y la protección de los derechos de las personas deportistas con discapacidad, a partir de una perspectiva de no discriminación.

6. Investigación científica en deporte paralímpico.

Es importante establecer mecanismos para desarrollar la investigación en el ámbito del deporte adaptado que sirva de sustento para la prevención continua de las lesiones, así como una investigación más detallada para identificar causas de lesiones potencialmente prevenibles y garantizar que todas las personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

involucradas estén mejor informadas acerca de los riesgos inherentes al deporte adaptado.

METAS

- *Rescatar el Centro Nacional Paralímpico de Alto Rendimiento.*
- *Dar atención a Centros de Perfeccionamiento Deportivo Paralímpico de cobertura municipal y estatal.*
- *Implantar un Programa de Formación, Capacitación y Certificación para el personal que se desempeña en el ámbito del deporte paralímpico.*
- *Implementar un sistema de competencias que va desde la iniciación hasta el alto rendimiento paralímpico, y del nivel municipal hasta el nacional.*
- *Posicionar el programa integral de apoyo para deportistas paralímpicos.*

NECESIDADES

- *Conformar una Comisión Multidisciplinaria e Interinstitucional responsable de diseñar y desarrollar cada estrategia del Programa de desarrollo del deporte Paralímpico Guanajuato 2018- 2024.*
- *De la cual puede estar conformada por el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad (INGUDIS), Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Comité Paralímpico Mexicano (COPAME), e Institutos municipales del Deporte, entre otros.*
- *Asignar los recursos presupuestales requeridos para el Programa.*

II. Consideraciones.

De la información recibida del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, se tiene que, en las acciones que emprende este último en favor de las personas con discapacidad en las localidades, se trabaja de manera coordinada por medio de la Red de Promotores de Inclusión a la Vida en los Municipios del Estado.

Por lo que hace al Programa de Gobierno 2018-2024 se contempla incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

siendo uno de sus indicadores la posición nacional de Guanajuato en el medallero de la Paralimpiada Nacional.

Aunado a ello, en el Programa de Desarrollo del Deporte Adaptado Guanajuato 2018-2024, cuya misión es formular e implementar la política pública del deporte en este ámbito y coordinar la ejecución de los proyectos del deporte paralímpico, a través de un programa integral, encaminado a mejorar los procesos técnicos, pedagógicos y científicos en el deporte paralímpico, y su adaptación en la iniciación, especialización y rendimiento, se alude, entre otros, a:

Crear escuelas de formación deportiva paralímpica en las comisiones municipales del deporte e instituciones que atienden a personas con discapacidad, a regirse bajo sistemas de capacitación y certificación.

Realizar eventos para quienes no se dediquen profesional y competitivamente al deporte. Justas anuales destinadas al potencial deportivo de las comunidades y sectores del Estado -juego paralímpicos populares-, así como justas deportivas dirigidas a la comunidad educativa básica y media superior.

La infraestructura para la selección, desarrollo y capacitación de talentos deportivos con discapacidad.

Áreas de oportunidad como lo es el consolidar la sistematización del rendimiento deportivo paralímpico, a través de la coordinación interinstitucional; que los centros municipales, regionales y estatal dedicados al deporte paralímpico cuenten con especialistas calificados, programas de capacitación y certificación; además de abordar rubros de investigación y normativos y, la necesidad de conformar una comisión multidisciplinaria e interinstitucional que diseñe y desarrolle las estrategias del programa.

Por lo expuesto y, derivado del estudio y análisis de la propuesta del punto de acuerdo, quienes dictaminamos estimamos pertinente el archivo de la propuesta, toda vez que el Poder Ejecutivo del Estado a través de las instituciones aludidas trabajan de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que presenta la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas.

manera conjunta en la ejecución de acciones, así como en el instrumento integral que establece las bases de coordinación y la formulación e implementación de políticas públicas materia de la propuesta en cuestión.

En razón de lo anterior, conforme al artículo 114 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente la propuesta de punto de acuerdo para que se gire atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como también al titular de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, y al titular del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a fin de que en conjunto trabajen y ejecuten un plan de atención, seguimiento e impulso a personas discapacitadas con interés en disciplinas deportivas, por lo que se ordena el archivo definitivo de la misma.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso del Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 23 de octubre de 2019
La Comisión de Juventud y Deporte

Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta


Dip. Noemí Márquez Márquez


Dip. Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante


Dip. Jessica Cabal Ceballos

Dip. Angélica Paola Yáñez González